

**RESPUESTA OBSERVACIONES  
INVITACIÓN ABIERTA No. 431**

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que preste los servicios de Operación Logística, para todos los eventos que desarrollará **PROCOLOMBIA** en la ciudad de Medellín, en el marco del Foro Económico Mundial para América Latina 2016.

**A. Moraima Rosa Flórez Chamorro- AVIATUR S.A.**

**Pregunta #1**

*“1.9.1. Transporte Terrestre El Operador Logístico debe prever que, por seguridad, los vehículos después de terminados los servicios de cada día, deberán permanecer en un parqueadero bajo custodia, el cual será informado en su debido momento.*

*Pregunta: Solicitamos a la Entidad aclarar este punto teniendo en cuenta que al dejar los vehículos bajo custodia en un parqueadero el servicio se convierte en una “Disposición 24 horas”, no obstante en el pliego se solicitan servicios por traslados, 12 horas y 18 horas. De otra parte solicitamos a la Entidad ampliar la información referente a las características de los “Vehículos para transporte de equipaje”, es decir qué tipo de vehículo se debe cotizar, capacidad, etc.*

**Respuesta:** La solicitud de la permanencia en custodia de algunos vehículos se debe a que la Policía Nacional lo exige por motivos de seguridad y por el momento no se conoce cuáles serán los vehículos que deberán estar en custodia y cuáles no; por lo que también se solicitó el valor por traslados y disposición de 12, 18 y 24 horas para que se pueda prestar el servicio cuando éste se requiera. Se aclarará la malla vial a su debido momento.

Para el transporte de equipaje se pueden contemplar camionetas con platón y protección para el equipaje.

**Pregunta #2**

*“1.9.2. Personal de Transporte: Nota 2: El valor del servicio deberá presentarse por día 24x24, discriminando el IVA; el valor propuesto deberá tener estimado e incluido lo*

*correspondiente a salarios, prestaciones sociales, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y demás emolumentos a que haya lugar.*

*Pregunta: Solicitamos a la Entidad aclarar este punto teniendo en cuenta que en el numeral 4.1.1 Tarifario de Servicios se establece que “Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y antes de IVA” y el formato no registra celdas para el Iva.”*

**Respuesta:** Se adjunta y publica el nuevo tarifario incluyendo el espacio para el IVA, para que de igual manera se discrimine este valor.

### **Pregunta #3**

*“1.9.5. Elementos de seguridad: El proponente deberá tener la capacidad de atender los requerimientos que sobre este aspecto formule PROCOLOMBIA, en todo caso, cualquier elemento que se suministre deberá ser avalado por el personal del Foro Económico Mundial, en caso de no cumplir de acuerdo con lo que indique el personal del Foro Económico Mundial, el proponente se obliga a cambiarlos por unos que sí cumplan.*

*Pregunta: Solicitamos a la Entidad aclarar a que se refieren puntualmente con el término “Elementos de seguridad”.*

**Respuesta:** Nos permitimos informar que los elementos de seguridad que podrían solicitarse son arcos de seguridad y maquinas Rayos X para equipaje, entre otros, que puedan llegar a ser solicitados por el Comité de Seguridad del Foro Económico Mundial.

### **Pregunta #4**

*“1.9.6. Papelería y Suministros de Oficina: Para el servicio en consignación de los materiales referenciados en tarifario adjunto (Anexo VII).*

*Pregunta: Solicitamos a la Entidad aclarar a que se refieren con el término “servicio en consignación”.*

**Respuesta:** El término Servicio en Consignación se refiere a que el proponente deberá contar con un inventario de suministros básicos de papelería y útiles de oficina en el lugar del evento, para dar respuesta inmediata a las solicitudes. La liquidación de estos suministros se realizará al final del evento de acuerdo únicamente a lo consumido.

## **Pregunta #5**

*“2.3.1. Quiénes pueden participar: En la presente invitación pueden participar las personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.*

*Pregunta: Solicitamos a la Entidad aclarar si se puede participar en el proceso mediante la figura de Unión Temporal, y si es así informar el método de cálculo de los indicadores financieros, es decir, por sumatoria o porcentaje de participación.”*

**Respuesta:** De acuerdo al numeral 2.3.1., de los Términos de Referencia, se indica quienes pueden participar y no se consagró la participación de la Figura de Unión Temporal en el proceso. Por lo anterior, la participación de la misma no es permitida.

## **Pregunta #6**

*“3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO*

*3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia, así: El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuya duración haya sido o sea de mínimo cuatro (4) meses, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha, cuyo objeto haya sido o haya contemplado en el mismo el manejo de eventos (que incluya el servicio de transporte, y de alimentos y bebidas) en los cuales participaron Organismos Multilaterales cuya asistencia haya sido de mínimo novecientas (900) personas, en las ciudades de Medellín, Bogotá y/o Cartagena.*

*Pregunta: Sobre este punto solicitamos a la Entidad:*

- 1. Aclarar si se pueden presentar certificaciones de eventos manejados mediante una Unión Temporal.*
- 2. Ampliar el tiempo de 1 de enero de 2009 a 1 de enero de 2007.”*

**Respuesta 1:** Es posible presentar certificaciones de eventos manejados por Uniones Temporales, aclarando cuál fue la responsabilidad de la empresa durante la Unión Temporal y los servicios que tuvo a su cargo.

**Respuesta 2:** No es posible ampliar este plazo, puesto que se estipuló que siete años son más que suficientes para poder certificar experiencia.

## Pregunta #7

*“4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO El proponente deberá presentar los siguientes documentos:*

*4.2.1. Estados Financieros Básicos: Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2015, comparativos con el año 2014, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo.*

*Pregunta: Teniendo en cuenta que a la fecha no contamos con los Balances definitivos con corte a 31 de diciembre de 2015, de la manera más atenta solicitamos a la Entidad permitir presentar los Balances con corte a 31 de diciembre de 2014 o con corte a 31 de octubre de 2015. De otra parte, solicitamos a la Entidad especificar cuál SMMLV se debe tomar como parámetro para el cálculo del índice de Patrimonio.”*

**Respuesta 1:** Para los proponentes que aún no consolidan Estados Financieros, se acepta el envío de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, comparativos con el año 2013.

**Respuesta 2:** El Salario Mínimo que se empleará para el cálculo del índice de Patrimonio es el aprobado para el año 2016, es decir, **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$689.454).**

## **B. Giovanni Torres\_ AVIATUR**

### **PREGUNTA#1**

*“3.1.7. **Garantía de seriedad de la propuesta** Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total de su propuesta económica incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.*

*Pregunta: Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar sobre que monto se debe constituir la póliza, teniendo en cuenta que los formatos “tarifarios” dispuestos para tal fin, no permiten totalizar la propuesta económica.*

**RESPUESTA:** Se ha ajustado el numeral 3.1.7., en el sentido de aclarar que el monto sobre el cual se debe constituir la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)** incluido el **IVA**. Por lo anterior, se debe verificar la Adenda No. 1 de Invitación Abierta No. 431 del 22 de febrero de 2016, lo relativo a este numeral.

**PREGUNTA#2:**

*“3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia, así: El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuya duración haya sido o sea de mínimo cuatro (4) meses, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha, cuyo objeto haya sido o haya contemplado en el mismo el manejo de eventos (que incluya el servicio de transporte, y de alimentos y bebidas) en los cuales participaron Organismos Multilaterales cuya asistencia haya sido de mínimo novecientas (900) personas, en las ciudades de Medellín, Bogotá y/o Cartagena. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*

*PREGUNTA: Solicitamos respetuosamente aclarar si se deben certificar eventos en las tres ciudades mencionadas o se puede certificar en una sola ciudad de las indicadas.”*

**Respuesta:** Nos permitimos aclarar que las Certificaciones que se deben presentar, pueden ser de eventos realizados en cualquiera de las tres ciudades.

**PREGUNTA#3:**

*“6.4. CLAUSULA PENAL: Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a PROCOLOMBIA, el CONTRATISTA pagará a PROCOLOMBIA, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total estimado del mismo.*

*Pregunta: Consideramos que el porcentaje de la cláusula penal está muy elevado en comparación con la comisión o retribución que obtendrá el futuro contratista por su servicio, la cual no puede ser superior al 5% según lo indica el numeral 4.1.2., por lo anterior solicitamos estudiar la posibilidad de reducirla a un máximo del 10% del valor total estimado del contrato.”*

**RESPUESTA:** Una vez estudiada la solicitud esta no prospera y el numeral 6.7., sobre la Cláusula Penal se mantiene sin modificación alguna.

### **C. SOFIA ARISTIZABAL DUQUE-ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.**

*“En relación al punto 3.2.1 Experiencia del proponente, en la nota N°1 indica que la certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación...”*

*Se solicita de manera comedida a la entidad permitir al proponente Estrategia y Producción S.A, aportar el contrato N° 069 de 2015 suscrito con Fiducoldex del evento “Asamblea General de la OMT”, sin el acta de recibo y/o acta de liquidación, ya que estos están en trámite, sin embargo se están gestionando para los fines pertinentes y esperamos que antes de la fecha de cierre los tengamos listos.”*

**RESPUESTA:** Una vez estudiada la solicitud, se mantiene la redacción incluida en los términos de referencia. No obstante, cabe aclarar que los documentos que pueden certificar la experiencia técnica del proponente son en primera instancia, la certificación del contrato, y solo a falta de esta, puede allegarse el contrato adjuntado acta de recibo y/o liquidación.

### **D. RODOLFO ANDRÉS ESTUPIÑÁN- PUBLICA S.A.S**

#### **PREGUNTA# 1**

*“DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Solicitamos amablemente a la Entidad aceptar solamente los Estados Financieros de 2014, ya que por ley la junta de socios tiene hasta el 31 de marzo para presentar los del 2015”.*

**RESPUESTA:** Para los proponentes que aún no consolidan Estados Financieros, se acepta el envío de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, comparativos con el año 2013.

#### **PREGUNTA#2**

*“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Solicitamos amablemente a la Entidad el poder ampliar el rango de las certificaciones y no limitarlas solamente a participación de Organismos multilaterales. Por la naturaleza del evento y tipo de requerimientos que se*

*deberán suministrar es posible demostrar la capacidad técnica del operador a través contratos en donde se hayan realizado eventos que involucren más de 5000 asistentes, con suministro de traducción simultánea, alojamiento, transporte y alimentación. O que la entidad pueda reducir el número de asistentes a mínimo 100”.*

**RESPUESTA:** Una vez estudiada su solicitud, nos permitimos informar que no es viable ampliar la participación ni reducir la cantidad de asistentes como lo solicita.

**Nota:** Los demás correos electrónicos recibidos no fueron atendidos por haber sido extemporáneos.

La presente se publica el veintidós (22) de febrero de 2016 en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**